

# Foro de Diálogo de Facilitación Aduanera



## Directrices

1

El Foro de Diálogo de Facilitación Aduanera, en lo sucesivo “FODFA”, tendrá como objetivo servir de mecanismo para fomentar y facilitar una comunicación abierta, ágil y asertiva entre la Agencia Nacional de Aduanas de México, en lo sucesivo “ANAM”, y las siguientes partes interesadas externas a esta última:



El sector privado, a través de las cámaras y asociaciones representativas de los usuarios contribuyentes de comercio exterior.



Los colegios, institutos académicos y de investigación vinculados con la materia aduanera.



Autoridades del gobierno en sus tres niveles, involucradas en el ámbito aduanero del país.

2

Lo anterior, a través de las siguientes acciones:

- Brindar orientación y claridad sobre trámites y procedimientos en materia aduanera, a fin de facilitar el cumplimiento de la normatividad.
- Analizar las problemáticas planteadas por las cámaras y asociaciones, para buscar posibles soluciones a favor de la facilitación aduanera.
- Colaborar con las autoridades del gobierno en la mejora de la operación y la infraestructura del ámbito aduanero en el país.
- El FODFA funcionará a través de mesas de trabajo presenciales o virtuales en las que participarán las siguientes Direcciones Generales de la ANAM:

- Atención Aduanera y Asuntos Internacionales
- Operación Aduanera
- Investigación Aduanera
- Modernización, Equipamiento e Infraestructura Aduanera

- Jurídica Aduanera
- Recaudación
- Tecnologías de Información
- Planeación Aduanera
- Evaluación

Así como las partes interesadas externas a la ANAM. En ambos casos, según sean los temas o problemáticas por tratar.



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**ADUANAS**  
AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO

### El FODFA operará a partir de los siguientes procedimientos:

- A** Las partes interesadas enviarán su solicitud de concertación de una mesa de trabajo a la Dirección General de Atención Aduanera y Asuntos Internacionales (DGAAAI) de la ANAM, incluyendo el tema o problemática a tratar con evidencias y posibles soluciones.
- B** Las problemáticas planteadas deberán ser únicamente de carácter general o sectorial, ya que los problemas individuales no serán evaluados a través del FODFA sino por medio del servicio de atención aduanera, vía correo electrónico a la cuenta [facilitacion@anam.gob.mx](mailto:facilitacion@anam.gob.mx)
- C** La DGAAAI responderá a la solicitud de las partes interesadas externas a la ANAM para la concertación de una mesa de trabajo en un plazo máximo de 7 días hábiles, con el lugar y la fecha de la reunión, la orden del día y la lista de los participantes invitados dentro y fuera de la ANAM.
- D** Desde el inicio de la sesión y atendiendo la orden del día, cada parte planteará su posición de manera respetuosa y propositiva, la cual a su vez será escuchada por la contraparte, con la intención de identificar el tema o problemática expuestos, a efecto de encontrar posibles soluciones.
- E** Al final de cada sesión, la DGAAAI levantará una minuta ejecutiva, la cual incluirá los temas relevantes discutidos y los acuerdos a los que llegaron las partes, misma que deberá ser firmada por cada participante antes de retirarse.
- F** Las partes interesadas externas a la ANAM que asistan a cada sesión se comprometen a dar seguimiento a los acuerdos plasmados en la minuta, informando a la DGAAAI sobre avances, en un plazo máximo de 5 días hábiles.
- G** De parte de la ANAM, la DGAAAI coordinará el seguimiento de los temas o problemas analizados en cada sesión, los cuales serán atendidos por las diferentes Direcciones Generales internas.
- H** En caso de que las partes interesadas externas a la ANAM presentes en una mesa de trabajo no den seguimiento a los acuerdos plasmados en las minutas, la ANAM asumirá que el asunto planteado ya quedó resuelto. Al respecto, la ANAM informará por escrito a estas partes interesadas que da por terminado el caso en cuestión.

Estas Directrices tienen el propósito de coadyuvar en el cumplimiento de la **Misión** de la ANAM, que es “Facilitar, coordinar y controlar los flujos de mercancías, pasajeros y medios de transporte dentro y fuera del territorio nacional, optimizando los procesos en apego a las disposiciones fiscales y aduaneras vigentes, fomentando la recaudación aduanera, coadyuvando a la preservación de la seguridad nacional y combatiendo la corrupción”, y caminar hacia la **Visión** de “Constituir una institución aduanera moderna transparente y líder en facilitación comercial, desempeñando un servicio de excelencia, con apego al estado de derecho, eficiencia, eficacia y con altos estándares anticorrupción.”